TETÃ VIRU MOHENDAPY MOTENONDEHA MINISTERIO DE HACIENDA

SET SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapere ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas

CONTRATO MH-SET N° 40 /2017

PROVISIÓN DE AGUA PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA ----------

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 27 días del mes de OCTUBRE del año dos mil diez y siete, la **SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA**, en adelante LA CONTRATANTE, representada en este acto por la Señora **MARÍA LÍZ CABALLERO MOREIRA**, Directora Interina de Apoyo y de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de Estado de Tributación, con Cédula de Identidad Nº , calidad que acredita con la exhibición del testimonio de la Resolución MH N° 274 de fecha 21 de julio del 2016 y la Resolución Interna N° 72 de fecha 26 de mayo de 2014 "Por la cual se autoriza al titular de la Dirección de Apoyo de la Subsecretaría de Estado de Tributación a dictar actos administrativos en el marco de la Ley N° 2051/2003, el Decreto N° 21909/2003 y demás disposiciones legales reglamentarias", con domicilio en la calle Eligio Ayala esquina Yegros, por una parte y por la otra parte, la Empresa **SOME S.A.C.I.A.**, en adelante denominada EL PROVEEDOR, con Registro de Único de Contribuyentes (RUC) Nº 80020681-9, domiciliada en la calle Choferes del Chaco y 15 de Agosto - Lambaré, representada para este acto por el Señor **ALVARO SEBASTIAN SORIA MILTOS** con Cedula de Identidad Civil Nº 4.985.573 en su carácter de Director y la Señora **ALICIA ELENA INSFRAN MARECO**, con Cedula de Identidad Civil Nº 1.417.774, en su carácter de Directora, convienen en celebrar el presente contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.----------

1. OBJETO.

Establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la **CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 12/2017 "PROVISIÓN DE AGUA PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA"**. En caso de existir discordancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la DNCP y las del presente Pliego, prevalecerán éstas últimas.----------

2. LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES FIRMADOS POR LAS PARTES Y QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO SON LOS SIGUIENTES:

a. Contrato;
b. La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c. Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d. La oferta del Proveedor;
e. La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
f. Póliza de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enumerado

Lic. Alicia Insfrán
SOME S.A.C.I.A.

Alvaro Sebastián Soria Miltos
Director Titular
SOME S.A.C.I.A.

MARÍA LIZ CABALLERO MOREIRA, Directora Interina
Dirección de Apoyo y de
Administración y Finanzas

MINISTERIO DE HACIENDA
Sub-Secretaría de Estado de Tributación
Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas
DIRECCIÓN

CONTRATO MH-SET N° 40 /2017

PROVISIÓN DE AGUA PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA ----------

anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 642/2017 vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 334.508.----------

Año	T.P.	Prog.	Sub Programa	Proy.	Objeto del Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto en G.
2017	2	001	01	00	310	10	1	99	**360.000.-**
TOTAL: Guaraníes trescientos sesenta mil.----------									**360.000.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa Nº 12/2017, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 2 de la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda. La adjudicación fue aprobada por Resolución DAAF N° 205 de fecha 29/09/2017.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Ítem/Lote	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)
1	Agua mineral sin gas	Unidad	1	Bidón	10.300.-
***Monto mínimo**		**Gs. 6.300.000.- (Guaraníes seis millones trescientos mil)**			
***Monto máximo**		**Gs. 12.600.000.- (Guaraníes doce millones seiscientos mil)**			

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

Lic. Alicia Insfrán
SOME S.A.C.I.A.

Ivaro Sebastián Soria Militos
Director Titular
SOME S.A.C.I.A.

MINISTERIO DE HACIENDA Sub-Secretaría de Estado de Tributación Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas DIRECCIÓN

MARIA LUCIA BALLERO MOREIRA, Directora Interina
Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas

TETÃ VIRU MOHENDAPY
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE HACIENDA

SET
SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas

CONTRATO MH-SET N° 40 /2017

PROVISIÓN DE AGUA PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA ----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato **será desde el 26 de diciembre de 2017**, hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES

Los bienes deben ser entregados conforme al siguiente Cronograma de Entregas en las siguientes direcciones;

Ítem	Descripción del Bien y/o Servicio	Lugar de entrega de los Bienes y/o Servicios		Fecha(s) final(es) de entrega de los Bienes y/o Servicios
		Edificio	Oficina	
1	Agua mineral sin gas en bidones de 20 (veinte) litros retornables	De la Subsecretaría de Estado de Tributación Mariscal López esq. Yegros- Asunción.	Despacho del Viceministro (5to Piso) Despacho de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación (3er Piso) Despacho de la Dirección de Planificación y Técnica Tributaria (1er Piso)	La empresa adjudicada deberá proveer los bebederos y los cupos y/o vales desde el 26/12/2017 hasta el 26/06/2019
		Histórico de la Dirección General de Recaudaciones (DGROR), de la Dirección de Asistencia al Contribuyente y de Créditos Fiscales y de la Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas (DAAF) - (Yegros esq. Eligio Ayala).	Despacho de la Dirección General de Recaudaciones y Oficinas Regionales (1er Piso) Despacho de la Dirección de Asistencia al Contribuyente y de Créditos Fiscales (Planta Baja) Despacho de la Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas (1er Piso)	

Lic. Alicia Insfrán
SOME S.A.C.I.A.

Alvaro Sebastián Soria Millos
Director Titular
SOME S.A.C.I.A.

MINISTERIO DE HACIENDA
Sub-Secretaría de Estado de Tributación
Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas
DIRECCIÓN

MARI[illegible]ERO MOREIRA, Directora Interina
Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas

CONTRATO MH-SET N° 40/2017

PROVISIÓN DE AGUA PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA ----------

		De la Dirección General de Fiscalización Tributaria (Independencia Nacional esq. Víctor Haedo).	Despacho de la Dirección General de Fiscalización Tributaria (1er Piso)	
		Edificio de la Dirección General de Grandes Contribuyentes (Víctor Haedo e/ Independencia Nacional).	Despacho de la Dirección General de Grandes Contribuyentes (3er Piso)	

Observación: La emisión total de las Órdenes de Servicio, será a más tardar hasta el 26 de Junio del 2019.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Servicios de la Coordinación Administrativa de la Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.----------

10. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Lic. Alicia Insfrán
SOME S.A.C.I.A.

Alvaro Sebastián Soria Miltos
Director Titular
SOME S.A.C.I.A.

MINISTERIO DE HACIENDA
Sub-Secretaría de Estado de Tributación
Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas
DIRECCIÓN

M. [illegible] BALLERO MOREIRA, Directora Interina
Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas

CONTRATO MH-SET N° 40/2017

PROVISIÓN DE AGUA PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA ----------

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.--

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 27 mes OCTUBRE y año 2017.-

ALVARO SEBASTIAN SORIA MILTOS, Director **SOME S.A.C.I.A.**

MARÍA LIZ CABALLERO MOREIRA, Directora Interina Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas

ALICIA ELENA INSFRAN MARECO
Director **SOME S.A.C.I.A.**